



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** de la convocatoria pública de contratación temporal de personal investigador y técnico para la ejecución del proyecto de investigación: “USECHIP: Cátedra en Microelectrónica de la Universidad de Sevilla, ref. TSI-069100-2023-0001”, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a la Universidad de Sevilla.

**Convocatoria de Contratos Temporales mayo 2024**

**REFERENCIA: INV-PRTR-05-2024-T-018**

De acuerdo con el Acta de la Comisión de Selección (adjunta a este documento), se propone la contratación del siguiente candidato:

**TORRES-TERNERO PASCUAL BLANCA**

**Lista de reserva**


Jara Centeno, Yolanda  
De la Cruz Perea, Ángela María  
Gonzalez Bourrellier, Rocio

Investigador Principal: **Acosta Jiménez, Antonio José**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wM1cJBkGPwDoJh2mJa4pRQ==	<b>Fecha</b>	15/07/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/wM1cJBkGPwDoJh2mJa4pRQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/wM1cJBkGPwDoJh2mJa4pRQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1





Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución del proyecto/ayuda/grupos/convenios de investigación: ““USECHIP: Cátedra en Microelectrónica de la Universidad de Sevilla, TSI-069100-2023-0001”.”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

#### Convocatoria de Contratos Temporales MAYO 2024

REFERENCIA: (3) INV-PRTR-05-2024-T-018

#### ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Acosta Jiménez, Antonio José. CU
- Vocal 1: D<sup>a</sup>. Fernández Fernández, Francisco Vidal. CU
- Vocal 2: D. Avedillo de Juan, María José. CU

se reúne el día 28/06/2024 a las 13:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de:

#### TORRES-TERNERO PASCUAL BLANCA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

Código Seguro De Verificación	rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw==	Fecha	01/07/2024
Firmado Por	FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE ACOSTA JIMENEZ MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw%3D%3D</a>	Página	1/3



## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:
  - Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
  - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
  - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
  - Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
  - Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
  - Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).
  - Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos)
  - Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1,5 puntos)
- b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).


La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de **5** puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

### EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
Torres-Ternero Pascual, Blanca	2,1	1,5	2,5	2,0	<b>8,1</b>
Jara Centeno, Yolanda	1,0	0,5	2,0	2,5	<b>6,0</b>
de la Cruz Perea, Ángela María	2,4	1,5	1,0	1,0	<b>5,9</b>
Gonzalez Bourrellier, Rocio	2,1	1,5	1,25	1,0	<b>5,85</b>
Durán Sosa, Carlos	1,9	0,5	1,25	0,5	<b>4,15</b>
Bajo Gutiérrez, María	1,0	0,5	0,75	NO	<b>2,25</b>

Código Seguro De Verificación	rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw==	Fecha	01/07/2024
Firmado Por	FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE ACOSTA JIMENEZ MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw%3D%3D</a>	Página	2/3



Dominguez Lagares, Patricia	1,0	1,0	0,25	NO	<b>2,25</b>
Mateo Gonzalez, Raquel	1,0	0	1,25	NO	<b>2,25</b>
Caballero Vilchez, Ana Gabriela	1,0	0,5	0	NO	<b>1,5</b>
Becerril González, Gloria	1,0	0	0	NO	<b>1,0</b>
Molina Molina, Sandra	1,0	0	0	NO	<b>1,0</b>

Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo: Acosta Jiménez, Antonio José (Presidente)

Fdo: Fernández Fernández, Francisco Vidal (Vocal 1º)

Fdo: Avedillo de Juan, María José (Vocal 2º)

**Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:**

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Puntuación mínima publicada en el Anexo I de la convocatoria para esa plaza.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar la entrevista

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw==	<b>Fecha</b>	01/07/2024
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE ACOSTA JIMENEZ MARIA JOSE AVEDILLO DE JUAN		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rDB77bm6AZiFTyg4EgFULw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3

